



**COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA**
SESIÓN DE 4 DE FEBRERO DE 2016.

H N.º 46935

En la villa de Artajona, siendo las 19:30 h de 4 de febrero de 2016, en presencia de la Secretaria Dña. Eva Mainz, y bajo la presidencia del Alcalde D. Adolfo Vélez Ganuza se reúnen D. César Jimeno Sánchez, D. Sergio Echarte Campion, D. Iñaki Maiora Mendía, D. Roberto Zabalegui Larrea, D. Luis Ignacio Hurtado Balda, Dña. Sabina García Olmeda y D. Alberto Larrea Zabaleta al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a los puntos incluidos en el Orden del día que se indicarán a continuación.

D. Ignacio Jesús Valencia Catalán se incorpora con retraso.

1.- APROBACIÓN ACTA DE 7 DE ENERO DE 2016.

A la vista del acta de 7 de enero de 2016 cuyo borrador ha sido repartido entre los concejales se acuerda su aprobación por asentimiento de todos los presentes.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.

Se da cuenta de las últimas licencias de obras concedidas por la Alcaldía:

1	Ramón Gorraiz Lecumberri	Limpieza patio y demolición caseta	05/01/16
2	Pedro Armendáriz	Quitar teja vieja y poner nueva	13/01/16
3	SAT Olagorria	Mejoras en la explotación	22/01/16
4	Jerusalén Galarza	Ejecución muro contención	28/01/16

3.- COMUNICACIONES OFICIALES.

* Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Informe Modificación del PM referente a las distancias de las instalaciones ganaderas respecto al núcleo urbano.

* Informes de Víctor Mier.

- Informe propuesta de ordenación del tráfico en C/ Mayor.

- Informe solicitud de licencia para limpieza de patio y demolición de caseta, en la C/ Padre Madoz, 13.

- Licencia de segregación de parcela urbana en la parcela 875, del Pol. 1.

* TAN. Providencia Resolutoria 283, de 29 de diciembre, por la que se tiene por comparecidas a Dña. Iciar Barrutia y Dña. María Josefa Ayestarán, como terceras legitimadas en el RA 15-02648.

* Mancomunidad de Valdizarbe. Informe Modificación Puntual del PM, del artículo 3 de las Normas Urbanísticas en SNU.

* Resolución 6E/2016, de 11 de enero, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se concede AAI y autorización en SNU, para elaboración y venta de fertilizantes y compuestos nitrogenados, promovida por Ecofert Sansoain SL.

* Ayuntamiento de Larraga, Resolución 1/2016, del Alcalde de Larraga, por la que se manifiesta el compromiso del Ayto. de Larraga de asumir el coste del funcionamiento de la escuela infantil, 0-3 años, durante el curso 2015-2016, en la cuantía del coste anual del módulo que corresponda al Ayuntamiento.

* Informes de Víctor Mier.

- Sobre licencia para reforma de cubierta en la C/ Jerusalén, 31.

- Sobre denuncia por charcos en vía pública, en la C/ Fundadores de la Sociedad Corralizas y Electra.

* Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Resolución 522/2015, de 31 de diciembre, del Director General de Administración Local, por la que se concede y abona al Ayuntamiento de Artajona la cantidad de 1.263,36 euros, a efectos de

compensar la minoración del IAE correspondiente al 2014, a consecuencia de la aplicación en su cuota de bonificaciones correspondientes a cooperativas protegidas.

* Resolución 18E/2016, de 8 de enero, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de subvención a las entidades locales de Navarra para la realización de las actividades culturales que integran el programa de arte y Cultura.

* Mancomunidad de la Zona Media. Acuerdo de 12 de enero de 2016, por el que se acuerda aprobar las cuotas a abonar por los ayuntamientos para el ejercicio 2016.

* Informes de Víctor Mier.

- Sobre Obras de Mejora en Explotación ganadera para producción de leche, en la parcela 569, del Pol. 12.

* Departamento de Desarrollo Económico. Informe de la Dirección General de Obras Públicas relativo a la ampliación y nuevo acceso de unas instalaciones destinadas al almacenamiento y secado de cereales en la parcela 2001, del pol. 1.

* Defensor del Pueblo de Navarra. Remite nuevo escrito de queja por la nueva adjudicación del contrato para la gestión de la casa de visitantes y explotación turística en Artajona.

* Departamento de Desarrollo Rural, medio Ambiente y Administración Local. Informe modificación del PM Art. 4.3 de la normativa del SNU.

* Informes de Víctor Mier.

- Sobre denuncia por presencia de cables en fachada de edificio sito en la c/ Concepción, 14.

- Sobre solicitud de legalización de muro de contención, en la C/ Sancho Ortiz, 23.

* Patronato Santo Hospital de Artajona. Presenta cuentas ejercicio 2015.

Resoluciones de Alcaldía:

- De 5 de enero de 2016, por la que se autoriza la cancelación de un aval, para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato de Gestión de la Casa de Visitantes y Explotación Turística en Artajona.

- De 14 de enero, por la que se concede Licencia de Segregación de la parcela 875, del Pol. 1.

- De 19 de enero, por la que se concede autorización para la tenencia de un perro peligroso.

- De 22 de enero, por la que se autoriza la cancelación de un aval y se dan por recibidos 1.500 euros en concepto de fianza, para responde de las obligaciones del contrato de arrendamiento del bar de las piscinas.

- De 29 de enero, de sanción por infracción a la normativa de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

4.- APROBACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2016.

Toma la palabra Dña. Sabina García Olmeda que indica que se lleva trabajando, sobre todo el grupo mayoritario, durante mucho tiempo en el tema de los presupuestos y de una vez a otra que se le mandaban los listados se iban cambiando cosas. Se han ido adecuando con unas cuantas propuestas que ellos mismos les lanzaron, sin embargo ellos, desde el viernes que les mandaron la última propuesta, a el martes que se remitió la convocatoria ha habido muchos cambios. Por ello su propuesta es que no se aprueben hoy los presupuestos dado que ha habido tales cambios que se necesita un poco más de tiempo para su estudio, siendo lo más llamativo que se agrupe en una misma partida una serie de inversiones, "Otras inversiones nuevas", siendo una inversión muy alta, creyendo que bien podría explicarse más, para que no quede tan ambiguo. Por ello lo que ellos piden es un poco de tiempo más, y aplazar la aprobación de los presupuestos con el fin de juntarse otra vez

Por D. César Jimeno se indica que estuvo hablando con la Secretaria y ya le indicó que en estos momentos lo que se hacía es una aprobación inicial de los presupuestos, y después habría tiempo para hacer alegaciones al presupuesto, por lo que él sería más partidario de aprobarlos hoy y luego de hacer las alegaciones que se consideren.



Acta de las Entidades Locales

La Secretaria aclara que las alegaciones se pueden hacer en el plazo de quince días contados a partir del anuncio en el BON, y si las hubiera el pleno debe de resolverlas y si no el presupuesto se entiende definitivamente aprobado. Y si las alegaciones son de una cierta entidad habría que volver a hacer la exposición pública.

Dña. Sabina García indica que ellos opinan que lo mejor es dejarlos para su aprobación en una sesión posterior.

En estos momentos y siendo aproximadamente las ocho menos cuarto se incorpora a la sesión D. Ignacio Valencia Catalán.

A la vista de los antecedentes anteriores, tras un extenso debate entre los corporativos por unanimidad de los presentes se acuerda dejar el asunto de aprobación de los presupuestos para el ejercicio 2016 sobre la mesa para su aprobación en posterior sesión.

5.- APROBACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA 2016.

Visto que la plantilla marca la ley que tienen que aprobarse con ocasión de la aprobación de los presupuestos y considerando que en el punto anterior se ha acordado dejar el asunto sobre la mesa para ser acordado en posterior sesión por unanimidad de los presentes se acuerda asimismo dejar el asunto sobre la mesa para su aprobación en posterior sesión.

6.- RENUNCIA APROVECHAMIENTOS COMUNALES.

Se da cuenta que por D. Juan Andrés Armesto Fernández se ha presentado escrito de renuncia al huerto comunal que en la actualidad tiene adjudicado.

A la vista de la cual, por unanimidad de los presentes se acuerda admitir la renuncia presentada por D. Juan Andrés Armesto Fernández al huerto que en la actualidad tiene adjudicado.

7.- ARRENDAMIENTO PUNTUAL DE LAS INSTALACIONES DEL BAR DE LAS PISCINAS.

Visto que este Ayuntamiento en sesión de 26 de marzo de 2015, aprobó un condicionado para el arrendamiento puntual de las instalaciones del bar de las piscinas.

Considerando que en sesión celebrada el pasado 7 de enero de 2016, este ayuntamiento adjudicó el arrendamiento del bar de las piscinas por el plazo de 1 año, por lo que en estos momentos no pueden autorizarse ningún tipo de arrendamientos puntuales.

Por unanimidad de los presentes se acuerda:

Dejar en suspenso la posibilidad de arrendamiento puntual de las instalaciones del bar de las piscinas, dado que en estos momentos no pueden autorizarse ningún tipo de arrendamientos puntuales dado que el bar de las piscinas se encuentra arrendado por el periodo de 1 año.

8.- APROBACIÓN CONTRATACIÓN TRABAJADORES DESEMPLEADOS Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

Se da cuenta que por Resolución 2715/2015, de 22 de diciembre de 2015, de la Directora Gerente del SNE, por la se regula la concesión de subvenciones a las entidades locales de Navarra, para la contratación de personas desempleadas para la realización de obra y servicios de interés general y social, (BON núm. 10, de 18 de enero de 2016.

A la vista de la misma y considerando que es intención de este Ayuntamiento la contratación de 6 trabajadores desempleados, durante 6 meses

Por unanimidad de los presentes se ACUERDA:

1) Aprobar la contratación de 6 trabajadores desempleados, durante seis meses, para la realización de obras y servicios de interés general o social, haciendo constar que para su ejecución no se requiere la contratación de personal que participa en el ejercicio de funciones públicas o en la salvaguarda de los intereses generales de las Administraciones Públicas, al amparo de la Resolución 2715/2015, de 22 de diciembre de 2015, de la Directora Gerente del SNE, por la se regula la concesión de subvenciones a las entidades locales de Navarra, para la contratación de personas desempleadas para la realización de obra y servicios de interés general y social, (BON núm. 10, de 18 de enero de 2016.

2) Habilitar en el presupuesto para el ejercicio 2016 una partida suficiente para financiar la obra o servicio en su parte no subvencionada.

9.- RECLAMACIÓN DE D. JAVIER PALACIOS DRONDA.

Se da cuenta de la reclamación de D. Javier Palacios Dronda en la que pone de manifiesto que el pasado 27 de noviembre sufrió una caída con su motocicleta tras salir de su domicilio, al girar a la izquierda e incorporarse a la calle Las Piscinas, a causa del mal estado del pavimento, y solicita la reparación de la motocicleta y la adecuación del tramo de las piscinas.

Se indica que a la vista de la misma se dio cuenta al seguro y que desde los servicios jurídicos del mismo se ha emitido el correspondiente informe, cuya copia obra ya en poder de los corporativos, en el que se concluye que no existe responsabilidad patrimonial alguna del Ayuntamiento debiendo desestimarse la reclamación planteada.

Por Dña. Sabina garcía se indica que desconoce si la abogada se ha pasado por esa calle porque le sorprende que diga que analizando el lugar donde ocurrió el siniestro indica "se observa que es un tramo sin asfaltar, en perfecto estado de conservación, llano, sin obstáculo alguno", y eso no es así, desconociendo si estuvo viendo el sitio. Se le contesta que una persona del seguro estuvo viéndolo.

Por D. Alberto Larrea se pregunta cual es la justificación que da el seguro. Se le contesta que ellos entienden que es una responsabilidad que no es del Ayuntamiento por los motivos alegados en el informe.

Continua la Sra. García apuntando que por su parte, ya en otras ocasiones, han puesto de manifiesto la necesidad de hacer un apaño en ese tramo de calle, que tiene muchísimo tránsito, habiendo sido este un problema y los ha habido antes y los habrá, por lo que su propuesta es que se tomen decisiones porque afecta a una gran parte de los vecinos.

D. Alberto Larrea pregunta si se tiene una tasación de los daños, a lo que se le contesta que no.

Por D. Ignacio Valencia se indica que se lleva trabajando en ello más de 5 años, dado que hay una serie de inconvenientes legales que impiden que ese camino se adecue y se está buscando solución y su propuesta coincide con la de ellos. Y una cosa es que se tenga que arreglar esa calle con lo que todos están de acuerdo y otra es que un Sr, con una moto, ha resbalado en una calle urbanizada con todo uno y pida responsabilidad al Ayuntamiento. Añade que sería bueno emplazar a la persona que ha hecho la reclamación a que tenga una reunión con el alcalde y algún concejal para que se sepa de qué se está hablando. Se desestime y se emplace a una reunión.

A la vista de los antecedentes anteriores, tras la correspondiente deliberación, se produce votación al respecto de desestimar la reclamación presentada, arrojando el siguiente resultado:



Acta de las Entidades Locales
Votos a favor: D. Roberto Zabalegui, D. Sergio Echarte, D. Iñaki Maiora, D. César Jimeno, D. Ignacio Valencia, y D. Adolfo Vélez.

Abstención: Dña. Sabina García, D. Alberto Larrea y D. Ignacio Hurtado.

En consecuencia, por mayoría de los presentes SE ACUERDA,

1) Desestimar la reclamación presentada por D. Javier Palacios Drona, por los motivos indicados en el informe jurídico realizado al respecto y que en resumen son:

- Que el lugar donde ocurrió el siniestro se observa que es un tramo sin asfaltar, en perfecto estado de conservación, llano, sin obstáculo alguno y totalmente apto para la circulación de vehículos, siendo además perfectamente conocido por el reclamante que transita diariamente por él

- Que no existe una relación de causa efecto entre la acción u omisión de la administración y el daño alegado.

- Que la causa del siniestro no es por tanto el mal estado de la vía como alega el reclamante, sino posiblemente la circulación indebida del reclamante.

10.- APROBACIÓN MOCIÓN PROYECTO LÍNEA ALTA TENSIÓN.

Por Dña. Sabina García se indica que esta moción no pudo presentarla para aprobarla en enero y luego se ha ido demorando y luego el otro día recibió un correo electrónico recordando que había muchos pueblos que la habían acordado. Añade que hay una plataforma para intentar evitar que se haga tanto la línea nueva Tafalla-Dicastillo-Itxaso, como la repotenciación de las antiguas líneas. Por Artajona no pasa, pero lo hace muy cerca y en cuanto al apoyo de este tipo de iniciativas por su parte debe de ser claro.

D. César Jimeno apunta que por su parte no llega a entender los problemas que hay.

Dña. Sabina García le contesta que ella a nivel técnico tampoco entiende y que solo puede dar las explicaciones que están ahí plasmadas. El tema está en que se propone hacer una gran línea de alta tensión que no tienen justificación alguna para las necesidades energéticas de Navarra, pareciendo que el fin al final es exportar a Francia. Antes si que se planteaba una subestación que igual podía beneficiar a Navarra pero que en este plan que ahora se ha aprobado no se plantea.

D. Sergio Echarte apunta que es un tema ya antiguo, y que por una parte a Red Eléctrica Española le viene bien hacer una nueva línea, y lo que necesitan es renovar su parque y ganar más dinero, dado que van a tener menos pérdidas al transportar esa energía. Y la plataforma se creó porque la nueva línea tiene unas dimensiones que crean una afección en cuanto al entorno y al Medio Ambiente, bastante fuerte. Lo que se dice además que en los últimos tiempos ha bajado la demanda energética por lo que no procede. Y hace ya cuatro años nos adherimos a la plataforma.

Por D. Iñaki Maiora se apunta que esto se desestimó desde Europa y se ha retomado después, y el 4 de marzo de 2015, se celebró una reunión en la que se firmó una declaración para un Proyecto de Interconexión Eléctrica entre Portugal, Francia y España, con los comisarios y el Banco Europeo de Inversiones. Y luego también se incorpora en la Ley del Transporte de Energía Eléctrica y se contemplan estas dos líneas, pero está en estudio, y no hay itinerario, no hay ruta. Añade que tampoco habría que tomarle la delantera al Gobierno de Navarra en este aspecto, dado que por parte del mismo se va a hacer un estudio detallado de las necesidades y se va a reunir con Red Eléctrica Española, por lo que sería mejor esperar a que la presentaran, eso es lo prudente.

Dña. Sabina García indica que el 16 de octubre es cuando se publica en el BOE el acuerdo del consejo de ministros por el que se aprueba el documento de planificación energética.

Por D- Iñaki Maiora se indica que a la vista de que las informaciones que se manejan non las mismas podría dejar el asunto sobre la mesa hasta que las mismas pudiesen ser contrastadas.

A la vista de los antecedentes anteriores, tras la correspondiente deliberación, se somete a votación la aprobación de la moción arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: D. Roberto Zabalegui, D. Sergio Echarte, D. César Jimeno, D. Ignacio Valencia, D. Ignacio Hurtado, Dña. Sabina García, D. Alberto Larrea y D. Adolfo Vélez.

Abstención: D. Iñaki Maiora.

En consecuencia, por mayoría de los presentes se ACUERDA la moción presentada, que reza como sigue:

Exposición de motivos

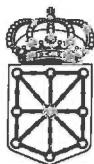
En el mes de agosto de 2011 se recibió en los Ayuntamientos que se encontraban dentro del Área de Estudio comunicación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, referente a la "Contestación a consulta sobre alcance de la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto 20110173LIE, Subestación 400/220 Kv denominada Dicastillo y Líneas a 400 kV y Líneas Asociadas (Pamplona)".

Este proyecto venía a sustituir a la línea Vitoria-Gasteiz/Castejón-Muruarte que fue desechada, según recoge el BOE nº 274, de 12 de noviembre de 2010, por su afección al medio ambiente y la oposición social que suscitó dicho proyecto. Pues bien, los mismos motivos que provocaron la oposición social y el abandono del primer proyecto, se mantienen al menos con la misma intensidad, cuando no mayor, respecto del actual proyecto.

El 17 de diciembre de 2011 una asamblea de cargos electos demandaba de los gobiernos, central, foral y autonómico la retirada del proyecto, haciéndose eco de las mociones aprobadas en los 220 Ayuntamientos y Concejos potencialmente afectados. El 15 de mayo de 2013 se solicita al Ministerio de Industria y Energía la paralización del proyecto por 174 alcaldes. La respuesta llega el 31 de mayo a través los boletines oficiales con el anuncio de exposición pública del proyecto, haciendo caso omiso a la petición de las entidades locales. La respuesta es masiva con la presentación el 19 de julio en las delegaciones del gobierno central de 14.000 alegaciones suscritas por vecinos, ayuntamientos, concejos y asociaciones de todo tipo.

Alegaciones que recogían las razones para oponerse a este proyecto carente de justificación. Una autopista eléctrica de 127 Km con 247 torretas de hasta 85 metros, que afectaría de forma directa a espacios de la Red Natura 2000, a especies protegidas y supondría la tala de miles de árboles. Que no respeta el Principio de Precaución de la Unión Europea respecto de los efectos sobre la salud de los campos electromagnéticos, ya que 16 núcleos de población estarían a menos de 500 metros de distancia. Que es incompatible con el planeamiento territorial y las previsiones de desarrollo futuro de las comarcas que atraviesa, además de suponer un impacto brutal sobre el tejido productivo, el turismo o el sector primario. Alegaciones y razones, que siguen sin ser respondidas.

El 25 de octubre de 2014 se presentó un Manifiesto suscrito por 247 cargos electos y 247 asociaciones (el mismo número que el de torretas previstas), donde se demandaba la no inclusión del proyecto en la nueva planificación eléctrica. La respuesta ha vuelto a llegar a través del BOE, el 23 de octubre publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015, por el que se aprueba el documento de *Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020*. Donde además de contemplar la línea Tafalla-Dicastillo-Itsaso a 400 kV, recoge la repotenciación de las actuales líneas a 220 kV Itsaso-Orcoyen y no contempla en el horizonte del 2020 la subestación de Dicastillo, sin cuya construcción desaparece la justificación respecto del abastecimiento energético de las comarcas que atraviesa. Lo que sí recoge el documento a la hora de justificarla, es un escenario de "elevado programa exportador con Francia", como ha argumentado desde su creación la Plataforma No Línea de Alta Tensión – Autopista Elektrikorik Ez.



Dado que este proyecto carece de justificación respecto del abastecimiento de las comarcas por las que discurre y que afectaría negativamente a una zona importante del territorio tanto navarro como guipuzcoano, por sus implicaciones sobre el paisaje, el medio ambiente, la salud de la población, el tejido productivo o el sector primario.

Este Ayuntamiento ACUERDA:

1º.- Manifiestar su total oposición al proyecto de Línea de Alta Tensión a 400 kV que pretende enlazar la subestación de Itxaso en Gipuzkoa con la línea Castejón-Muruarte en Navarra a la altura de Tafalla.

2º.- Manifiestar su oposición a su inclusión en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020 pidiendo su retirada del mismo, así como que dicha Línea de Alta Tensión carece de justificación suficiente para el interés colectivo.

3º.- Solicitar al Gobierno y al Parlamento de Navarra, así como al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino que se pronuncien desfavorablemente a dicho proyecto, por ser inasumible paisajística, económica y medioambientalmente por su afección a zonas claves para la colectividad.

4º.- Enviar el presente acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al Parlamento de Navarra y al Gobierno de Navarra, así como hacerlo público a través de los medios de comunicación.

11.- APROBACIÓN DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP).

Toma la palabra Dña. Sabina García que indica que además de la moción presentada ha recabado otra información como que la misma ha sido aprobada por los Ayuntamientos de Villaba, Berriozar o Burlada y que el Parlamento de Navarra ha rechazado la propuesta que había de instar al Gobierno para apoyar ese tratado. A resaltar de la información que viene es que una de las consecuencias puede ser que cualquier iniciativa municipal que incluya criterios de sostenibilidad podría cuestionarse porque va a priorizarse el impacto comercial.

Para D. César Jimeno no le parece mal que se traigan este tipo de temas, pero entiende que la capacidad de fuerza del ayuntamiento en los mismos es mínima.

D. Alberto Larrea indica que la anterior propuesta de línea eléctrica fue rechazada por la respuesta social, y hay veces que los pequeños movimientos en pueblos, concejos, hacen que se replanteen. Y sobre el tema que nos ocupa es evidente que Artajona no va a paralizar estos acuerdos, pero en el fondo está el modelo social que queremos para las nuevas generaciones.

D. Ignacio Valencia apunta que lo que este Tratado quiere es desregular para que las empresas transnacionales puedan tener más beneficios. Y esto se está llevando tal mal porque hay opacidad y ni los propios parlamentarios no tienen capacidad para entrar a debatir este tema.

D. Iñaki Maiora manifiesta que el tema va por las barreras no arancelarias, no tarifarias, que son las reglas que regulan la producción-distribución, por el Tribunal de Arbitraje, y porque si al final transcende va a formar parte del acervo legal, por encima de las legislaciones nacionales.

Producida votación al respecto, votan a favor de la moción todos los concejales presentes, en consecuencia por unanimidad de los presentes SE ACUERDA

Aprobar la MOCIÓN relativa a la *Declaración de Municipio opuesto a la aplicación del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP)*, que reza como sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (conocido como TTIP por sus siglas en inglés), presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU reduciendo no solo las barreras arancelarias (cuyo nivel es ya muy bajo), sino, sobre todo, las barreras no arancelarias, con el objetivo de la creación de empleo, el crecimiento económico y la mejora de la competitividad.

Desde entonces, la UE y EEUU están negociando, con un intolerable déficit de transparencia y control por parte de la ciudadanía y de sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo), un amplio acuerdo de liberalización del comercio y las inversiones que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.

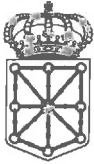
EEUU y la UE intentan incluir en el TTIP medidas para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos por parte de dichos inversores con los Estados, un tribunal especial de arbitraje se encargaría de resolverlos de acuerdo con la cláusula de "Resolución de conflictos Inversor-Estado" (ISDS en inglés). Este tribunal tendría competencias para imponer compensaciones económicas de los Estados a los inversores extranjeros, siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas (p. ej. el aumento de estándares medioambientales o sanitarios) que reduzcan sus beneficios presentes o futuros. El Estado no podría en este caso recurrir la sentencia, ya que las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser cuestionadas.

Esto significa, de hecho, limitar la capacidad de las Administraciones Públicas de cualquier nivel (estatal, autonómico o municipal), para adoptar políticas en las áreas de salud pública, medio ambiente o protección social y laboral por temor a las posibles indemnizaciones a las que tendrían que hacer frente al ser demandados por las ETN.

Asimismo, el TTIP instaura la creación de un ente permanente llamado Organismo de Cooperación Reguladora que supervisará todas las regulaciones y actos normativos de la UE y sus Estados miembros, incluidos los gobiernos a nivel central y local, concernientes a lo estipulado en cualquiera de los capítulos del TTIP, dando acceso directo a los lobbies empresariales para influir y modificar en su beneficio la legislación actual y futura.

La cooperación reguladora, tal como se pretende establecer en el TTIP, tendría como consecuencia que cualquier iniciativa reglamentaria municipal (p. ej. elaboración de las ordenanzas reguladoras de los polígonos industriales que incluyan criterios de sostenibilidad en el marco de las Agendas 21 Locales) podría cuestionarse por las ETN, debiendo pasar un filtro coste-beneficio y una evaluación de impacto comercial para poder aprobarse, lo que en la práctica llevaría a su bloqueo en la mayoría de los casos. Además, las posibles remunicipalizaciones de servicios privatizados por gobiernos anteriores devendrían prácticamente imposibles.

Este tratado supondría la mercantilización absoluta de nuestras vidas y el sometimiento total de la soberanía de los estados a los intereses de las grandes corporaciones.



Acta de las Entidades Locales

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas en todos los niveles de poder, y compromete la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la actividad industrial, el empleo y las iniciativas locales.

Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios necesarios que permitan satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones y la promoción de políticas de fomento de la actividad industrial y del empleo local.

Esta mayor liberalización de las relaciones comerciales EEUU-UE, tal como está concebida, implicaría una rebaja de los estándares europeos y estadounidenses, es decir, de las regulaciones que protegen al consumidor, a los trabajadores y al medioambiente, ya que dichas regulaciones se enfrentan a los beneficios de las corporaciones. De esta manera se pondría fin al "principio de precaución" vigente en Europa, el cual regula la legislación sobre alimentación y derechos de los consumidores europeos

La aprobación del TTIP contribuiría, en el caso del Estado español, a la planificada ofensiva del neoliberalismo conservador del gobierno estatal de desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local pretende tres objetivos básicos:

- Restringir la democracia y la autonomía local.
- La supresión de competencias y servicios públicos locales.
- La total privatización de los servicios municipales.

Las ciudades y los municipios europeos reconocemos la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el TTIP y similares (CETA, TISA). Asimismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que tenerse en cuenta en cualquier negociación comercial bilateral o multilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe abarcar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en EEUU.

Los gobiernos regionales de la UE tienen derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a escala europea que les pueda afectar, para que de esta manera puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones y corporaciones locales europeas respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP

Las Administraciones Locales:

- al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que se pretende con el TTIP, así como un deber de respuesta al mismo, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro.
- siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.
- están obligadas a proteger los derechos sociales, económicos y medioambientales, y a hacer frente a los peligros y exigencias que quiere imponer el TTIP aplicando prácticas hoy prohibidas por las leyes europeas. Cabe mencionar entre ellas la producción de productos químicos y farmacéuticos sin que su inocuidad esté comprobada científicamente, la aceptación de alimentos modificados genéticamente, el consumo de carne de ternera y de cerdo tratado con hormonas, el pollo esterilizado con cloro o la extracción de gas por medio de la técnica del fracking.

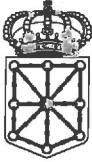
Las colectividades locales pretenden ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este tratado, y la suerte que correrían los servicios y compras públicos en caso de implantarse.

Por lo anteriormente expuesto, las colectividades locales quieren poner de manifiesto que:

- el comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respetan las necesidades humanas, y no se basan únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas transnacionales.
- la eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es también la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.
- la apertura total de los servicios y las compras públicas a la competencia del capital privado produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, calidad y coste.
- los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.
- sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia
- el control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales

Por todo ello proponemos la siguiente

MOCIÓN



Acta de las Entidades Locales

1. Declarar a éste Municipio de Artajona como Municipio opuesto y libre de TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.
2. Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno de Estado:
 - su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.
 - la derogación inmediata de la "Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local" para legislar en su lugar una nueva normativa enfocada al desarrollo de la economía local.
3. Solicitar del Ministerio de Economía y Competitividad la suspensión de las negociaciones del TTIP y el TISA (Acuerdo Multilateral para la Liberalización y Privatización de Servicios Públicos), y la no ratificación del CETA (Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE).
4. Solicitar igualmente del Ministerio de Economía y Competitividad que:
 - Se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones y se haga pública toda la información.
 - Disposiciones del tipo ISDS no sean incluidas en ningún futuro tratado de comercio o inversiones, y sean eliminadas de los tratados actualmente en vigor
 - Lo mismo para disposiciones sobre servicios públicos y la propiedad intelectual
 - Evitar la participación directa o indirecta de las ETN, a través de cualquier tipo de organismo o lobbies, en los procesos reguladores o normativos de la UE y sus Estados miembros en relación con temas sociales, laborales, sanitarios, medioambientales o cualquier otra materia. Los entes reguladores públicos podrán en todo caso establecer consultas no discriminatorias con organizaciones democráticas de la sociedad civil.
5. Como Ayuntamiento nos comprometemos a divulgar este tema de los Tratados comerciales (TTIP, CETA y TISA) por los medios que creamos convenientes (como por ejemplo el buzoneo del materia de campaña de la Iniciativa contra el TTIPren aurkako ekimena: textos, tríptico, cómic, cartel en tiendas y bares, pegatinas, camisetas con el logo, banderolas, organizando charlas y/o mesas redondas; colocando una cartel a la entrada del pueblo expresando la oposición a los tratados TTIP, CETA y TISA, etc. etc.)
6. Solicitar al Parlamento de Navarra que posibiliten la realización de un referendun o consulta a la sociedad sobre el TTIP, en el ejercicio de nuestro derecho a decidir cómo queremos ordenar y regir nuestras vidas.
7. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno del Estado, al de la Comunidad Foral de Navarra y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de

Diputados y del Parlamento Europeo, para que se registre y quede constancia del mismo. Así mismo se enviará a los medios de comunicación tanto escritos como digitales, radios y televisiones y por último al correo de la Iniciativa contra el TTIPren aurkako ekimena (ezttip.na@gmail.com).

12.- PRÓRROGA CONTRATO LIMPIEZA POLIDEPORTIVO.

Se somete a la consideración del pleno el asunto correspondiente a la aprobación de la prórroga del contrato Asistencia Técnica para cubrir los servicios de recepción y limpieza para el polideportivo de Artajona, y cesión de uso de los espacios deportivos, considerando que en fechas próximas vence el plazo de un año por el que se prorrogó el mismo.

Visto que el pleno del Ayuntamiento de Artajona, en sesión celebrada el pasado 11 de febrero de 2014, acordó adjudicar el contrato de Asistencia Técnica para cubrir los servicios de recepción y limpieza para el polideportivo de Artajona, y cesión de uso de los espacios deportivos, a Dña. Jone Velez, según proposición presentada, en la cantidad de 11.800,00 euros, IVA incluido, en cuanto proposición, en su conjunto, más favorable para este ayuntamiento.

Considerando que el citado contrato tenía una duración de UN AÑO contado a partir de la firma y pudiendo ser prorrogado hasta un máximo de CUATRO AÑOS incluido el periodo inicial, debiendo la prórroga tener carácter expreso y que el pleno del Ayuntamiento de Artajona, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2015 acordó Prorrogar el contrato de Asistencia Técnica para cubrir los servicios de recepción y limpieza para el polideportivo de Artajona, y cesión de uso de los espacios deportivos, por un año más, al actual adjudicatario, esto es a Dña. Jone Vélez Berrio, incrementándose el precio en una cantidad equivalente al IPC anterior en Navarra.

Visto que estando ya próximo el plazo de un año para el que se firmó el citado contrato, procede tomar acuerdo acerca de la prórroga del mismo.

Tras la correspondiente deliberación, por unanimidad de los presentes se acuerda:

- 1) Prorrogar el contrato de Asistencia Técnica para cubrir los servicios de recepción y limpieza para el polideportivo de Artajona, y cesión de uso de los espacios deportivos, por un año más, al actual adjudicatario, esto es a Dña. Jone Vélez Berrio, incrementándose el precio en una cantidad equivalente al IPC anterior en Navarra.
- 2) Dar cuenta del presente contrato a Dña. Jone Vélez Berrio, para su conocimiento y efectos.

13- INFORMES DE ALCALDÍA Y COMISIONES MUNICIPALES.

*** Informes de D. Adolfo Vélez Ganuza.**

-Celebrada el 17 de enero la rifa del Cuto de San Antón. Se vendieron 18.359 suertes. Cuando estén las cuentas se pasarán.

- Los árboles de la Quinta están enfermos, tienen gusanos, y cuando se estaban podando vino una persona del Gobierno de Navarra, que se llevó un trozo de tronco y varios gusanos para analizar. Cuando tenga el informe nos lo mandará, y si es una plaga actuará él y si no lo mandará al Departamento Forestal.

- Pidieron permiso para vender ropa para el Nafarroa Oinez y vino una queja, en la que indicaban que alguien les había increpado y se tuvieron que marchar. Por su parte les mandó disculpas en nombre del ayuntamiento.

***Informes de D. César Jimeno.**

Comisión de fiestas:



Acta de las Entidades Locales

Celebrada reunión el martes para empezar a organizar las fiestas, con poca asistencia. Se hizo llamamiento a través de bandos, redes sociales, mensajes en los grupos, etc, y los asistentes empezaron a trabajar sobre la base del año pasado, con algún cambio.

Comisión de Educación:

El pasado 26 de enero se celebró Consejo Escolar, en el que se trató de la aprobación del presupuesto del colegio, sin problemas y se habló de las actuaciones que se estaban realizando y se habían realizado a nivel pedagógico. Sobre el parque instalado para los niños, indicaron que estaban bastante contentos y dieron las gracias.

Escuela de Música;

Celebrada reunión el pasado lunes, de la Escuela de Música, en la que se trató de la aprobación del presupuesto para el 2016, sin quejas, y de la celebración del 25 aniversario de la Escuela de Música, para lanzar propuestas a la hora de hacer este acto.

La representante sindical de los profesores pidió que se cambie la situación laboral de los mismos, que tienen contrato de obra desde hace años y que se les pase a indefinidos. Se estudiará el tema con profundidad antes de darles una contestación. Y asimismo pidió otra reunión para trabajar el convenio que tienen los trabajadores con el Ayuntamiento.

*** Informes de D. Iñaki Maiora Mendía.**

- Sobre la observación realizada por Dña. Sabina García, sobre que D. Miguel Bañales estaba haciendo visitas guiadas, se ha informado e indica que al final pagaron y tenían permiso de las adjudicatarias.
- Están los dos ordenadores funcionando con algunos desajustes.
- La semana que viene se hará reunión de comunicación, para el tema de la web.
- Cuando se fue al Homenaje de Jimeno Jurio había un retrato y pareció buena idea que si ellos no lo van a utilizar que lo dejen para la semana de Jimeno Jurio. Está solicitado.
- Celebrada una reunión de turismo con las técnicas del Gobierno de Navarra, para tratar de varias cosas como el desarrollo de productos turísticos, realización de mejoras en la web del Gobierno de Navarra sobre Artajona.
- Firmado el consentimiento para emitir unos videos en la TV de Toledo.
- mañana hay prevista una reunión para tratar de un tema de danzas de la semana cultural.
- Se han echado a andar talleres de música, ropa, teatro y queda pendiente uno de danza y otro de cocina.

*** Informes de Sergio Echarte Campion.**

- En el tema de la Residencia ya está hecho el cambio de depósito de ACS y la reforma que exigía el SNS.
- Contratado el tema de la reparación de la cubierta del polideportivo.
- Comprado el material para resolver el tema de las barandillas del polideportivo, para que no sean escalables, que se hará con personal del ayuntamiento.

*** Informes de D. Roberto Zabalegui.**

- Asistencia a una reunión con los responsables del Gobierno de Navarra en el tema de Transportes a la que no pudo asistir el Alcalde, junto con otros alcaldes de la zona. Se fue con una propuesta de dos líneas circulares que todo el rato pasaban por Tafalla. Por parte de ellos se presentó una propuesta que habían barajado después del foro de trabajo, en la que Artajona salía bien parado, también había cambios en la línea que iba a Pamplona.

- Celebrada una reunión para una propuesta de carrera de cadetes en Artajona, con salida y llegada aquí, de bici de carretera, el 30 de abril. En la misma se aportó el presupuesto que supondría la carrera a asumir por el Ayuntamiento, y se quedó pendiente la posibilidad de intentar buscar algún patrocinador.

Sobre la fecha elegida ya se les indicó que al fin de semana siguiente había prevista la carrera de la BTT por lo que supondría concentrar dos actividades de ciclismo en un corto espacio de tiempo, por lo que se les emplazó a buscar una fecha un poco después.

- El desfibrilador está ya en el ayuntamiento, y ha estado hablando con los de la caja Rural, para ver si se podía poner allí la vitrina como sitio céntrico, video vigilado y accesible las 24 h, y hay problemas porque el arquitecto de la caja ve que van cargar con una responsabilidad. Por su parte ya les ha indicado que se podía firmar un convenio en el que quedara claro que ellos no tenían ningún tipo de responsabilidad.

D. Alberto Larrea indica que quizás podría ponerse en la Residencia.

* Informes de D. Ignacio Valencia Catalán.

- Reunión con D. Joaquín Arroyo, de Canasa, sobre como iba la obra de ampliación del canal y dudas que había de accesos a los comunes, que ya estaban previstas.

Le comunicaron la intención del Ayuntamiento de crear una zona lúdica, en el pantano, de pesca y que pudieran pasar autobuses por encima de la presa para acceder a la zona de los dólmenes. Al efecto se ha realizado una petición formal a la Directora de Canasa.

- Reunión con D. Jesús Fernández y D. Jesús García, para el tema del Arroyo de Langortea, para su limpieza. Se ha emplazado a una reunión a Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, Canasa y Aguanacal para intentar llegar a un acuerdo común para que todos participemos de la solución de este problema.

- Reunión con D. Oscar Ibor, de Riegos de Navarra, para ver como iba el tema de la Transformación de secano a regadío. Se ha hecho otro escrito formal para que eso tire para adelante.

- Asistencia a la Comisión de Urbanismo de la empresa que explota las canteras, en la que indicaron que querían clausurar una de las canteras que tienen porque se les ha caducado la concesión, para lo que el Ayuntamiento le tiene que dar permiso, y quieren seguir con otra.

- En relación con el tema de urbanismo, se sigue trabajando en el cementerio en el tema de arreglo de los muros. Se va a intentar a hacer una especie de cubierta en la entrada lateral para la dejar el féretro y que esté la gente.

- Realizadas una serie de visitas a la fábrica de zapatos. Por su parte ha instado a su grupo a la colocación de tres o cuatro focos para que parezca que hay gente y no se sigan llevando más cosas. La empresa que lleva el mantenimiento nos ha pasado un presupuesto.

Y una vez concluido el examen de los puntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del ROF, se pregunta, si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. (mayoría absoluta).

En estos momentos abandona la sesión D. Alberto Larrea Zabaleta.

Por parte del Alcalde se somete a la consideración del pleno, por razones de urgencia, la solicitud formulada por D. Rubén Garcíandía Rosa, en relación con la adjudicación de su huerto, que por error no se incluyó en el orden del día, en la que pone de manifiesto que se equivocó en la solicitud que hizo de adjudicación de huerto, pues solicitó el huerto 14 cuando en realidad quería decir el huerto núm. 6, que es el que anteriormente tenía, por lo que solicita se modifique la adjudicación se le adjudique el núm. 6.

Sometida a votación el tema de la urgencia la misma queda aprobada por unanimidad de los presentes.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

H N.º 46942

Acta de las Entidades Locales

Sometido el asunto a votación queda igualmente aprobado por unanimidad del los presentes, en consecuencia por unanimidad de los presentes se acuerda:

Acceder a lo solicitado y en consecuencia adjudicar a D. Rubén Garciandía Rosa el huerto núm. 6, que antes también tuvo adjudicado, en vez del núm. 14 que se le adjudicó en sesión anterior.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las nueve y cuarto de la noche del día de su inicio, ante mí, Secretaria que Certifico.

